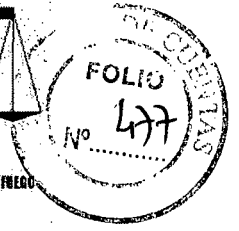




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 ABR 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 279/2012, caratulado: "S/ ADQUISICION DE LIBROS - GEOP", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de libros, según solicitud efectuada por el Grupo Especial de Obras Públicas a través de la Nota Interna N° 1775/12 obrante a fs. 1 a 2.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 163/2013 se adjudicó la contratación directa a la firma "Ediciones de la Lengua" de Raúl RALINQUEO para dicha adquisición por un importe de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOS (\$ 1.702,00).

Que a fojas 25 obra Orden de Compra con el requerimiento de los libros solicitados.

Que la firma "Ediciones de la Lengua" ha hecho entrega parcial de los libros, los cuales han sido recepcionados por la Secretaria Legal para su registro y resguardo en la biblioteca del organismo, y ha presentado la factura C N° 0001-00014543 por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO SIETE (\$ 1.107,00), para su cancelación.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la adquisición de libros a la firma "Ediciones de la Lengua" de Raúl RALINQUEO, en el marco de la contratación directa según Orden de Compra autorizada por Resolución de Presidencia N° 163/2013. Ello

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

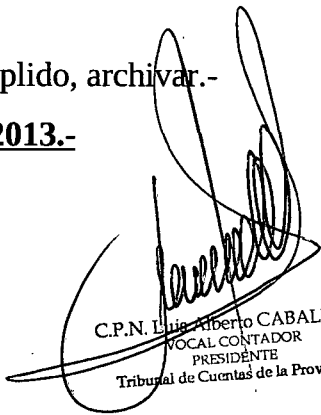
ARTICULO 2°.-Autorizar el pago de la Factura C N° 0001-00014543, a la firma "Ediciones de la Lengua" de Raúl RALINQUEO, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SIETE (\$ 1.107,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 183 -/2013.-

T.C.P.
Confección
Control
Corrigé


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia